



Consejo de Ministros

## Modificado el límite de gasto para nuevos contratos de servicios postales

20 de septiembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria con el objeto de adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Esta modificación tiene como finalidad que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda atienda los gastos del contrato centralizado de servicios postales.

Con el fin de dar continuidad a los servicios postales, cuyos contratos finalizan en los próximos meses, es imprescindible iniciar la tramitación de nuevos contratos.

Por ello, están previstos cinco contratos de prórroga de servicios postales, tanto de notificaciones administrativas y judiciales, como de cartas certificadas y cartas ordinarias.

Año	Nuevos contratos
2020	95.588.552,64
2021	1.459.878,60
Total	97.048.431,24